



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
450	61901	PLANES PROVINCIALES 2022	59.000	5.237,10	64.237,10
450	61906	PIM 2022 ASFALTADO	75.000	15.000	90.000
		TOTAL	134.000	20.237,10	154.237,10

2. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.			
761	02		DIPUTACIÓN PIM 2022	75.000	90.000
761	03		DIPUTACIÓN PLAN PROVINCIAL 2022	59.000	64.237,10
			TOTAL INGRESOS	134.000	154.237,10

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Cedillo del Condado, a 28 de noviembre de 2022.-El Alcalde, Luis Andrés Martín Carrasco.

Nº. I.-6207